

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. AGUSTÍN ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, D. MANUEL MESTRE BAREA, D. CARLOS HUGO FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, D. ALBERTO ASARTA CUEVAS y D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL en sus condiciones de diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Informe “Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2019”, en el apartado de Denegaciones, se señala que “en 2019 hubo tres denegaciones de material de defensa...”. Entre éstas, se encuentra una licencia de exportación a Pakistán de un paracaídas con accesorios por valor de 370.657 euros con destino a la Fuerza Aérea.

La razón que se aduce para denegar esta transacción es el criterio número cuatro -Mantenimiento de la Paz, la seguridad y la estabilidad regionales- de la Posición Común 2008/944/PESC, de 8 de diciembre, por la que se definen las normas



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares. Dicho criterio reza lo siguiente:

“Los Estados miembros denegarán la licencia de exportación cuando exista un riesgo manifiesto de que el receptor previsto pueda utilizar la tecnología o los equipos militares cuya exportación se propone para agredir a otro país o para imponer por la fuerza una reivindicación territorial. Al estudiar dichos riesgos, los Estados miembros tendrán en cuenta, entre otras cosas:

La existencia o la probabilidad de un conflicto armado entre el país receptor y otro país;

La reivindicación de territorio de un país vecino que el receptor haya intentado imponer o haya amenazado con obtener por la fuerza en el pasado;

La probabilidad de que la tecnología o los equipos militares sean utilizados con fines distintos de la seguridad nacional y la legítima defensa del receptor;

La necesidad de no perjudicar de forma importante la estabilidad regional”.

Como podemos comprobar, el precepto es abrumadoramente extenso. Una lectura estricta del mismo conduciría al **fin de las exportaciones de material de defensa** de cualquier país. Por ejemplo, en su apartado a, se reduce a la mera **probabilidad de un conflicto armado** una de las condiciones para no exportar. En un mundo donde “las amenazas y los desafíos a la seguridad tienen un carácter complejo y trasnacional” –según la última Directiva de Defensa Nacional-, no parece productivo rebajar a este punto el citado apartado del criterio de la Posición Común.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Sobre todo, parece innecesario denegar una licencia de exportación de 1 paracaídas.

PREGUNTAS

1. ¿Podría explicar el Gobierno el motivo de la denegación de la licencia de exportación a Pakistán de 1 paracaídas?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 2 de julio de 2020.

Macarena Olona Choclán.
VºBº Portavoz Adjunta GPVOX.

Agustín Rosety Fernández de Castro
Diputado GPVOX.

Carlos Hugo Fernández-Roca Suárez
Diputado GPVOX.

Manuel Mestre Barea
Diputado GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS


XIV LEGISLATURA


Alberto Asarta Cuevas

Diputado GPVOX.

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO


Víctor González Coello de Portugal

Diputado GPVOX.

C.DIP 43465 03/07/2020 10:35

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es